

**Memorando Nro. MERNNR-VEER-2021-0087-ME****Quito, D.M., 01 de abril de 2021**

**PARA:** Sr. Ing. Galo Cristobal Segarra Guevara  
**Subsecretario de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica**

**ASUNTO:** Medios para publicación para inicio de Procesos BID V y VI

De mi consideración:

En atención al memorando Nro. MERNNR-SDCEE-2021-0071-ME, que hace referencia a Oficio No. CNEL-CNEL-2021-0150-O, mediante el cual la Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP, solicita se aprueben que las publicaciones para los procesos de los programas BID V y VI, se realicen en la página institucional de la Corporación y de sus diferentes canales virtuales, considerando que la propuesta se sustenta principalmente en una medida de austeridad por el periodo de pandemia actual.

Con este antecedente, me permito citar lo señalado en las políticas para la adquisición de bienes y obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN-2349-15, respecto a la notificación y publicación:

Licitación Pública Nacional (LPN), Párrafo 3.5. “La publicidad puede limitarse por lo menos al único sitio de Internet oficial del país dedicado a la publicación de avisos de licitación del sector público o, en ausencia de éste, a un periódico de amplia circulación nacional.”.

En tal sentido, mediante Oficio Nro. MERNNR-VEER-2021-0097-OF, se informó al Banco que las publicaciones del llamado a licitar para el método de adquisición LPN, se realizará en el sitio de Internet oficial del país, dedicado a la publicación de avisos de licitación del sector público, que en este caso es el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), y su difusión se realizará por medio de los canales oficiales digitales de las EEDs y de las UN de CNEL EP, todo esto en apego a lo citado anteriormente.

En la misma comunicación se especificó que para la publicación en SERCOP, se seguirá el siguiente procedimiento: Oficializar al Director/a General del SERCOP la solicitud de publicación del Llamado a Licitar, en la sección de noticias de la página del SERCOP, y que sea trasladado el Llamado a Licitar a los proveedores, a través de boletines informativos.

Adicionalmente, se propuso que lo mencionado anteriormente también aplicará para la publicación del Llamado a presentar ofertas conforme los documentos estándar, para selección de comparación de precios, para la contratación de obras que cuenta con la No Objeción del Banco, mediante CAN/CEC-1407/2020 de 23 de noviembre de 2020.

Mediante CAN/CEC-427/2021, el Banco se pronuncia detallando lo siguiente: “...tomamos conocimiento de la propuesta de publicidad de los mencionados procesos, la cual debe enmarcarse en la Política de Adquisiciones de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15, párrafo 3.5: “La publicidad puede limitarse por lo menos al único sitio de Internet oficial del país dedicado a la publicación de avisos de licitación del sector público o, en ausencia de éste, a un periódico de amplia circulación nacional.”.

Adicionalmente, solicitamos tomar en cuenta que los procesos que se llevan a cabo con el método



**Memorando Nro. MERNNR-VEER-2021-0087-ME**

**Quito, D.M., 01 de abril de 2021**

de adquisición LPN, son revisados bajo el esquema de supervisión "Ex-post" como establecido en el Apéndice 1. Revisión por el Banco de las Decisiones en Materia de Adquisiciones, párrafo 4. de la mencionada Política...".

Con estos antecedentes, solicito a usted se sirva informar de estas directrices a CNEL EP y al resto de empresas distribuidoras.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Mgs. Jose Francisco Medina Romo  
**ESPECIALISTA DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍA RENOVABLES**

Referencias:

- MERNNR-SDCEE-2021-0071-ME

Anexos:

- MERNNR-VEER-2021-0097-OF  
- CAN-CEC-427-2021  
- MERNNR-SDCEE-2021-0071-ME

Copia:

Sr. Ing. Xavier Alexander Segura Guerrero  
**Director de Expansión y de la Gestión Técnica y Operativa de Distribución de Energía Eléctrica**

Sra. Ing. Kathy Alexandra Yanguicela Caiza  
**Técnico de Eficiencia Energética**

Srta. Ing. Diana Catalina Rojas Pesantez  
**Especialista de Distribución 1**

Sr. Ing. Diego Augusto Maldonado Recalde  
**Gerente General, Subrogante - CORP**

Sra. Mgs. Johanna Fernanda Ganan Brito  
**Directora de Oficina de Proyectos - CORP**

Srta. Mgs. Soraya Elizabeth Cardenas Barreros  
**Especialista Financiera BID**

HM/sc